RESOLUCIÓN CS Nº 111/17

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR
Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 20 ABR 2017

Expediente Nº 10242/17.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Sr. Rector y Sr. Vicerrector de esta Universidad solicita la adhesión a la declaración que al respecto efectuara el CIN en fecha 14/4/17,

CONSIDERANDO:

Que el texto del Consejo Interuniversitario Nacional expresa:

"Debido a la detención ilegal y arbitraria de dos estudiantes de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, el Consejo Interuniversitario Nacional expresa su rechazo al accionar de la policía de la provincia de Jujuy por considerar que el procedimiento llevado a cabo fue violatorio del artículo 31 de la Ley N° 24521 de Educación Superior que determina: "La fuerza pública no puede ingresar en las instituciones universitarias nacionales si no media orden escrita previa y fundada de juez competente o solicitud expresa de la autoridad universitaria legítimamente constituida". Hacemos un llamado a las fuerzas policiales de Jujuy para que se respete el Estado de derecho y la autonomía universitaria, que garantice la libre acción de todos las claustros universitarios, tal es el espíritu de la universidad pública, abierta e inclusiva que caracteriza a la República Argentina. Sin respeto por los derechos más elementales no hay democracia."

Que asimismo, el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Exactas, mediante Resolución Nº 112/17, repudia el accionar de las fuerzas de la Policía de la Provincia de Jujuy que, en fecha 12 de abril de 2017, ingresaron ilegalmente, reprimieron y detuvieron a estudiantes en el predio de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, en claro avasallamiento al derecho consagrado por la Ley de Educación Superior.

Que asimismo, solicita que el Consejo Directivo de dicha Facultad y el Consejo Superior de esta Universidad se pronuncien en igual sentido.

Que este Cuerpo, por unanimidad, acuerda el firme rechazo al accionar policial y avasallamiento de los derechos consagrados en la Ley de Educación Pública y adhiere a la declaración del CIN.

Por ello y atento al tratamiento sobre tablas,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 5º Sesión Ordinaria del 20 de abril de 2017)
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Adherir en todos sus términos a la Declaración del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) transcripta en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.- Comuníquese con copia a: CIN, Rectorado y Facultad de Ciencias Exactas. Cumplido, siga a esta última dependencia a sus efectos.

RSR

U.N.Sa.

Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ING. EDGARDO LING SHAM
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA